



01971-5

## RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 465 -2010-ANA

Lima,

2 0 JUL. 2010



THAYARII AY

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 229-2008 tramitado ante la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Chicama, e ingresado con Hoja de Envío Nº 03629, organizado por Edwar Martín Castillo Castañeda, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 15º de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene, entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 019-2005-DRA-LL/ATDRCH de fecha 27 de enero de 2005 la Administración Técnica del Distrito de Riego Chicama, otorgó licencia de uso de agua superficial con fines NÚNEZ PEÑAGRATIOS a favor de Victor Humberto Luna Victoria Cruz, para los predios "La Horquetita" con Código Catastral Nº Divercio 003881 y Nº 03886, con una superficie bajo riego de 23.0343 ha y 14.3108 ha, respectivamente; con volúmenes de de Aseson 101,828.6561 m3 y 94,328.4377 m3; respectivamente, del Bloque de Riego Salamanca, con código PCHIC-1301-B25, de la Comisión de Regantes Magdalena de Cao y Yalpa, provincia de Ascope, departamento y región La Libertad;

Que, el recurrente ha acreditado, tal como consta en autos, ser actual titular del 11.80 % del predio con Código Catastral Nº 03881, que en adelante se le identificará como "Mama Mía", con Código Catastral Nº 03881-A, para una extensión de riego de 17 ha., según Testimonio de Compra-Venta de Acciones de fecha 13.08.08, extendido por Notario Público de Trujillo, Abg. Carlos A. Cieza Urrelo;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley, cuenta con opinión de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chicama, de la Autoridad Local del Agua-ALA-Chicama con Informe Técnico Nº 012-2009-ANA-ALA-CHICAMA y de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos-DARH de la Autoridad Nacional del Agua-ANA, con Informe Técnico Nº 079-2010-ANA-DARH-ORDA/AGV, recomiendan extinguir la licencia de uso de agua superficial otorgada con Resolución Administrativa Nº 019-2005-DRA-LL/ATDRCH y otorgar una nueva licencia de uso de agua superficial en lo que corresponde a don Victor Humberto Luna Victoria Cruz y a favor del recurrente;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoria Jurídica, con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de la Secretaria General, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, según la cual los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigencia de dicha ley se rigen por la normatividad vigente a esa fecha hasta su conclusión.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial, otorgada a favor de Victor Humberto Luna Victoria Cruz, exclusivamente respecto del predio "La Horquetita" con Código Catastral Nº 03881, mediante la Resolución Administrativa Nº 019-2005-DRA-LL/ATDRCH, dejándola subsistente en lo demás que contiene.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor de Edwar Martin Castillo Castañeda, para el predio "Mama Mía", con Código Catastral Nº 03881-B y a favor de Victor Humberto Luna



Abg. RONALD CALLER AND RONALD CALLER AND RONALD CALLER AND CALLER

Victoria Cruz, para el predio "La Horquetita" con Código Catastral № 03881-A, ubicados en el Bloque de Riego Salamanca, con código PCHIC-1301-B25, de la Comisión de Regantes Magdalena de Cao y Yalpa, provincia de Ascope, departamento y región La Libertad, conforme al siguiente detalle:

N	CIDNAL D	E)
18 T	CIONAL O	"NE
15 × 1	LBERTO ANT	uno :
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	$\eta_{T,V}$ , $-c_{IG}$	ı ξ.
12		
1	Direccibit Perion de Pe	

Usuario	DNI Nº	Lugar donde se usa el agua otorgada			Volumen máximo anual
		Nombre del Predio	Código Catastral	Superficie bajo riego (ha)	de agua otorgada (m3)
CASTILLO CASTAÑEDA, EDWAR MARTÍN	18122642	Mama Mia	03881-B	17.00	112,054.0739
LUNA VICTORIA CRUZ, VICTOR HUMBERTO	S/N	La Horquetita	03881-A	6.0343	39,774.5822

ARTÍCULO 3º.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la extinción y el otorgamiento de las licencias declaradas en este acto.

ARTÍCULO 4º.- Encargar a la Administración Local de Ghicama la notificación de la presente resolución a Edwar Martín Castillo Castañeda, Víctor Humberto Luna Victoria, a la Comisión de Regantes Magdalena de Cao y Yalpa y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chicama.

ARTÍCULO 5°.- Publiquese en el Portal Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.

Registrese y comuniquese,

AVIER CARRASCO AGUILA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua